



Cuaderno N° 13
"Laicidad a dos voces"

*Juan Pedro Bertrán,
Ricardo Pallares*



FUNDACION VIVIAN TRIAS

Colonia 1456 Piso 5. Montevideo 11200. Tel +598 2402 1053. www.fundacionviviantrias.org

cuadernos de la fundación

El presente cuaderno reúne los aportes de uno de nuestros actos del Programa “Todas las voces” destinado al siempre vigente tema de la laicidad.

En aquella ocasión dos figuras del mundo de la educación partiendo desde perspectivas y fundamentos filosóficos diferentes formularon ponencias en las que hubo encuentros y aproximaciones conceptuales y teóricas muy significativas.

Fue así que el Maestro Juan Pedro Bertrán, ex Consejero de Primaria y del Consejo Directivo Central de la ANEP y el Profesor Ricardo Pallares, Director de Liceo, Inspector de Educación Secundaria, Profesor del IPA produjeron dos piezas que se recogen en este cuaderno. Ellas constituyen resumen y reservorio de fundamentos y desarrollos teóricos que muestran la permanencia del principio de la laicidad y la tergiversación de las fuerzas hegemónicas.

La Fundación Vivian Trías se complace en publicar estos textos que, en mucho, son paradigmáticos.

Montevideo, Mayo de 2002.

LAICIDAD A DOS VOCES

Maestro Juan Pedro Bertrán
Profesor Ricardo Pallares

Cuaderno N° 13

Mayo/2002

FUNDACION VIVIAN TRIAS

Colonia 1456 P 5° - CP 11200 – Montevideo – Telefax 402 1053 E-mail: vtrias@adinet.com.uy

Laicismo - Laicidad

Mtro. Juan Pedro Bertrán

El tema de la laicidad, en mi opinión, está presente en estos parajes desde los albores mismos de nuestra nacionalidad.

Mi aporte intenta contribuir a la dilucidación de la controversia instaurada a propósito de este tópico.

En 1813, según quedó documentado con caracteres indelebles en la memoria colectiva, la tercera de las Instrucciones Artiguistas emanadas del Congreso de Tres Cruces, que serían entregadas a los diputados orientales para guiar su actuación en la Asamblea Constituyente con sede en Buenos Aires, reza así: “Promoverá la libertad civil y religiosa en toda su extensión imaginable”...

Detengámonos un instante en el análisis de lo que supone tal postulado: primero, admite sin cortapisas ni condicionamientos la posible existencia y práctica de más de un culto religioso, cosa infrecuente en la época; segundo, sostiene que ellos podrán ejercitarse igualmente en circunstancias en que el culto católico reinaba soberano en estas latitudes y, como consecuencia, la preferencia religiosa será de libre opción para toda la ciudadanía; tercero, determina que no se dará primacía oficial a ninguno de ellos. En síntesis: libertad de pensamiento, libertad de expresión y libertad de elección. En una palabra: LIBERTAD. Aquí hallamos la esencia y simiente de lo que luego sería llamado laicidad.

La mejor y más comprensiva definición de laicidad estaría dada por la exégesis que pueda efectuarse de la proposición comentada, pero he aquí que a casi dos siglos de aquel pronunciamiento, en nuestro medio se discute el asunto profusa y apasionadamente, en el seno de una gran confusión en cuanto a significados y acepciones. Se tiene la sensación de que las aguas, que desde entonces han corrido bajo los puentes, no han clarificado la cuestión, sino que ellas mismas “bajan turbias”. Esto sea dicho sin juicios de valor acerca de religiones, regímenes políticos o de nuestro sistema educativo.

Si aspiramos a llegar a una conclusión inteligible, lo primordial será procurar ponernos de acuerdo en lo que queremos decir al mencionar el tema. Para ello, en primer término consultamos el Diccionario de la Real Academia Española, edición - 1992, mediante Internet, donde el vocablo “laicidad” no aparece, y sí “laicismo”, del que parecería derivar aquél, que se define de este modo:

“Laicismo (de laico) doctrina que defiende la independencia del hombre o de la sociedad, y más particularmente del Estado, de toda influencia eclesiástica o religiosa”. Al requerir nueva información la fuente responde que “el término laicidad no ha sido de momento admitido por la Academia”.

“El Diccionario del Español actual” de M. Seco trae laicidad como equivalente a laicismo.

En otros diccionarios y enciclopedias de origen español y latinoamericano, tampoco se menciona “laicidad” y se limitan a la definición de “laicismo” en parecidos términos.

No deja de ser desconcertante este hecho, sobre todo si se tiene en cuenta que en nuestro medio el Prof. Néstor A. Píriz – uno de mis maestros en el tópico – en mayo de 1959 ya publicaba un artículo titulado “¿Qué es la laicidad? Etimología y definición”. Además, cabe agregar que ese trabajo aparece en la Revista Laicidad, de APEL – Alianza por la Educación Laica – que a la sazón, ya contaba casi con diez años de existencia.

Curiosamente el Prof. A. Clause, en 1981 y precisamente en Madrid, abrió el coloquio organizado por la Liga Internacional de la Enseñanza, de la Educación y de la Cultura Popular, con una conferencia titulada también “**Laicidad hoy**”, sobre la que volveremos, tomando de ella muy relevantes juicios.

El Dr. Pablo Da Silveira, doctor en Filosofía de la Universidad de Lovaina, aporta una aclaración a esta aparente dificultad al decir que el tipo de laicidad como se entiende en nuestro país solo se aplica en Francia, y hoy existe un importante debate sobre ella. Hasta la misma palabra es intraducible en inglés y en las lenguas germánicas.

Recurrimos en consecuencia, y por último, a fuentes francesas y hallamos en el Diccionario Larousse, en el título Laïcité n.f., dos acepciones que traducimos:

- “1. Sistema que excluye a las iglesias del ejercicio del poder político o administrativo y, particularmente, de la organización de la enseñanza pública.
2. Carácter de lo que es laico, independiente de las concepciones religiosas o partidarias”.

Como puede apreciarse la primera acepción no se diferencia de las que ya hemos comentado, en lo que tiene que ver con la de laicismo y menos con dar al vocablo laicidad un significado propio. Algo se avanza en la segunda, ya que lo sustrae de la separación de la Iglesia y el Estado, propia de la definición más aceptada de “laicismo”, para situarla en el campo ideológico, por lo que laicidad sería, como se dice, el carácter de lo que es laico, entendiendo como tal lo que no está atado a concepciones propias de particulares sistemas políticos o religiosos. Creemos no forzar el enfoque, si lo extendemos al ámbito filosófico, con su natural influencia hacia disciplinas tales como la pedagogía.

De todos modos, y pese a la relativa frustración que importa el hecho de que la laicidad, tal como la consideramos en nuestro medio, parece tener una escasa difusión en círculos culturales fuera de fronteras, que de existir supondría un no despreciable punto de apoyo, pasaremos a examinar los fundamentos expuestos al respecto, por teóricos que de él se han ocupado.

Tomaremos a esos efectos, las expresiones resumidas de tres autores – dos uruguayos, uno extranjero – a los que consideramos suficientemente representativos de la corriente de ideas que se sintetiza en la palabra laicidad. Ellos serán nuestra guía en la tarea que nos hemos impuesto de iluminar significados y despejar confusiones. Se trata de los ya citados Prof. Néstor A. Píriz, Prof. A. Clause y del Esc. Jaime Monestier.

Del aporte antes mencionado del Prof. Píriz “**¿Qué es laicidad? Etimología y Definición**” (Montevideo, 25 de mayo de 1959) extractamos los siguientes párrafos que hacen a nuestro propósito:

“Laico deriva del latín **laicus** y ésta del griego **laikos** (voz que viene de otra griega, laos, emparentada con la latina plebs). Significa: PUEBLO (profano), del pueblo, lo que pertenece al pueblo.

a) LAICO (Substantivo): Era la ‘clase del pueblo’, con referencia o en oposición (sin que ello quiera decir en choque) a la ‘clase sacerdotal’. Laico es el **no iniciado** en los misterios religiosos, en la administración de los intereses sagrados, en la dirección del ritual.

Los laicos constituyen pues (en la acepción sustantiva de la palabra) la población de la Iglesia. Son los fieles que se someten a la autoridad de la Iglesia, o quienes pueden llegar a serlo (catecúmenos).

b) LAICO (Adjetivo): Laico o laica, en esta acepción, califica a quien no posee dignidad clerical, sea católico o no, sea creyente, infiel o ateo. Califica también a toda asociación privada y a todo servicio público administrado por laicos y que atienden sin discriminación a todos los ciudadanos cualesquiera sean sus creencias.

Decimos que estas instituciones son laicas mientras no pretendan imponer, sobre otras instituciones de su plano, un sectarismo o un dogmatismo intolerantes.

Por generalización pues, LAICO significa asectario o adogmático en cualquier actividad de que se trate. Así el sentido estricto de LAICO (referido solo a lo religioso) se amplía en un sentido lato (referido a todos los planos de opinión en que puedan afiliarse los hombres).

ESCUELA LAICA, en el sentido estricto, era la escuela atendida por laicos y donde no se enseñaba religión. ESCUELA LAICA, en el sentido lato, es la escuela donde no se enseñan dogmas, donde no se hace proselitismo sectario (sea religioso, filosófico, político, artístico, etc.). LAICO o LAICA, califica toda ceremonia o acto popular no santificado o consagrado por el clero.

“Las palabras LAICISMO y LAICIDAD no se deben usar indistintamente. Si bien ambas tienen su común origen en el radical LAICO, las desinencias ‘ismo’ y ‘dad’, modifican notablemente sus sentidos. Mientras ‘ismo’ es evocativa de la idea de sistema o doctrina o coordinación, el final ‘dad’ hace relación, en abstracto, a la cualidad expresada por el radical. El radical LAICO hace referencia a los hombres y cosas ajenas a la Iglesia.

a) LAICIDAD se define como la condición naturalmente surgida en el medio laicista (el pensamiento, la moral, el método propio de ese medio o clase), el medio popular, heterogéneo en sus credos y opiniones, pero que debe vivir en armonía, en el respeto recíproco de las diversas opiniones, buscando cada parcialidad por su lado, en el intercambio fecundo, el perfeccionamiento para la mayor felicidad humana.

b) El LAICISMO es el agente necesario para el advenimiento de la Democracia. La LAICIDAD es el método específico de la Democracia. Sin laicidad no hay Democracia, hay totalitarismo, sectarismo, dogmatismo.

Para fijar mejor la diferencia entre LAICISMO y LAICIDAD diríamos que el laicismo es causa, la laicidad es efecto. El LAICISMO es la revolución emancipadora que libra una batalla triunfal en cada acto de laicización. La paz subsiguiente, el estado social resultante, es la LAICIDAD.

c) La LAICIDAD es un aspecto del Derecho Natural. Es nuestro derecho a ser respetados en la libre formación de la personalidad y en la libre expresión del pensamiento filosófico, científico, artístico y nuestra obligación es respetar idéntico derecho en los semejantes. Laicidad es respeto, tolerancia, convivencia en la diversidad.

d) La LAICIDAD es un estilo de vida basado en el respeto y en la tolerancia. La LAICIDAD es un método de relación humana, intercomprensión social y comunicación de las ideas, fundamentado en la conducta adogmática y asectaria de cada hombre.

e) FORMULAS DE LA LAICIDAD: Las sociedades sectarias dicen que en la unidad absoluta de credo y en la disciplina de pensamiento reside la grandeza de la nación. La LAICIDAD dice que el perfeccionamiento humano nunca es definitivo. El ideal consiste en la

diversidad de opiniones y en la tolerancia de la oposición. Las sociedades sectarias dicen que si tu no piensas como yo, eres mi enemigo. La LAICIDAD dice que si tú **piensas como yo, eres mi hermano; si tu no piensas como yo, doblemente eres mi hermano. Juntos, en la diversidad de opiniones continuaremos buscando el camino de la verdad y así iremos perfeccionado la vida. LAICIDAD es armonía en la diversidad... Yo no impongo, expongo, propongo.**”

El Prof. Clause en su conferencia **“Laicidad hoy”** (Madrid, 1981) decía que “La LAICIDAD se presenta como un humanismo en el más amplio sentido de la palabra, es decir una filosofía, a la vez pensamiento y acción, o si se quiere, una ‘praxis’, un comportamiento (explícito o implícito) que rechaza todas las referencias infra o supra humanas y considera que el hombre, en consecuencia, no debe rendir cuentas sino a sí mismo.

El propósito de la laicidad es desalienar al ser humano, es decir liberarlo de las compulsiones de toda naturaleza que la realidad le impone, o que se impone a sí mismo, permitirle desarrollarse en toda la riqueza de una personalidad progresivamente ampliada y afirmada tanto en la filogénesis como en la ontogénesis.

La laicidad le atribuye al hombre y solamente a él el dominio de su destino, en tanto que los instrumentos de libertad le permiten cada vez más, afirmarse en la plenitud del goce de la vida, de una independencia y de una felicidad solo condicionada por sus exigencias en el seno de la vida colectiva”...

“Puede decirse que la laicidad no es una filosofía abstracta, un diletantismo intelectual y moral, una nueva reivindicación institucional o aun social. Es una toma de posición, una ‘praxis’, acción y pensamiento, que lucha para que se realicen en el plano económico, técnico, científico, social, intelectual y moral, las condiciones generadoras de libertades”...

“Así concebida, la laicidad no es ni jamás será algo realizado. Es un devenir, una realización progresiva. En esta realización cada estado, cada momento no es sino una victoria parcial y provisoria. No adquiere, por consiguiente, su verdadera significación, su valor, su justificación y su razón de ser si no se inspira, sin debilidad y sin pesar, en la famosa fórmula de Eliseo Reclus, según la cual todo progreso transformado en dogma es un obstáculo que debemos romper y superar.

Contemporánea al nacimiento del hombre, la laicidad no cesará el combate sino el día que la vida no exista más sobre la tierra y nuestro planeta gire inerte, sin pensamiento y sin esperanza en la inmensa indiferencia del universo.”

Glosando las antecedentes palabras de A. Clause, nuestra recordada Reina Reyes concluía, que “la tarea exige educación en libertad y para la libertad: una educación laica. El hombre concreto, real, inmerso en una sociedad que tiende a ser estática, solo puede ser libre y responsable si practica la laicidad como esfuerzo continuado para elegir su conducta. La democracia para realizarse debe multiplicar en los hombres la actitud laica, actitud activa e inteligente que, con gran sensibilidad social, logre solidaridad con todos los hombres por encima de las diferencias existentes, diferencias que nutren la libertad.”

Como último testimonio, espigaremos ahora en el artículo **“Laicidad: derecho del niño”** de Jaime Monestier.

Dice este autor que “por más que sea obvio, debe señalarse que la laicidad no es una filosofía, ni una doctrina, ni una ideología, sino más bien la ausencia de todo ello. Si fuese una ideología se podría rebatir y argumentar contra ella. Esto no es posible ya que es intrínsecamente justa. Los ataques no son al contenido de la laicidad, sino, paradójicamente, denuncias de su violación, lo que permite inferir el argumento de su imposibilidad práctica. No se niega que sea un valor, a lo sumo se niega su posibilidad.

El respeto por el hombre y por su expresión, por su libertad de opción, no requiere un previo andamiaje filosófico. Más bien debe considerarse como un subproducto de una concepción general de la educación, que en lenguaje común podría expresarse bajo la forma de ‘respeto’. No ya el respeto unilateral ‘que implica una desigualdad entre el que respeta y el respetado’ (Piaget, J y Petersen, P., “La nueva educación moral”), sino el respeto mutuo, porque se basa en una concepción igualitaria y fraterna del ser humano y de su dimensión social. Esto confiere a la laicidad un fuerte contenido ético. Así, - aunque solo desde este ángulo - la laicidad podría definirse como la dimensión ética de la educación: el respeto por el pensamiento libre en el niño y en el adulto, por sus posibilidades, por su libertad de opinión y de opción tanto como de investigación y toda otra forma de acceso crítico al conocimiento. Todo lo cual es incompatible con la más sutil forma de adoctrinamiento o con la más extrema manifestación de policía del pensamiento”...

Refiriéndose a la escuela decía Selmar Balbi, que “para ser democrática debe ser laica. Para ser laica debe ofrecer libertades, garantías y derechos. Para ser laica y democrática, debe ser científica obligatoria. Para ser obligatoria, debe ser gratuita. Para ser gratuita, debe ofrecer asistencia al niño, trabajo y salario a padres y maestros” (R.E. del P. N°18, febrero 73)

“Esto significa - y lo compartimos - que la laicidad solamente es posible en condiciones de dignidad, mediante la conquista previa de una necesaria viabilidad. La laicidad lucha para que se realicen en el plano económico, técnico, científico, social, intelectual y moral, las condiciones generadoras de libertades (A. Clause).

Así la praxis educativa logrará sus objetivos morales, científicos, democráticos, si en la concepción previa del hombre atiende a su ser social, a su naturaleza incondicionada; por ello la lucha por la educación de los pueblos es una sola con la lucha por sus derechos. Sin educación no hay conciencia de derechos, y sin conciencia de derechos la educación deviene alienación.”

“La escuela laica, gratuita obligatoria de - J. Ferry y J. P. Varela - fue la respuesta necesaria a una primacía ideológica ya cuestionada desde el S. XVIII. Una atenta lectura a las encíclicas de la época pone de manifiesto una acuciante necesidad de empinarse frente al avance de un espíritu científico en expansión, de un liberalismo combativo y dinámico. Los anatemas lanzados contra los liberales, contra la enseñanza laica - y aun contra la enseñanza gratuita - eran comprensibles en cuanto atacaban directamente los cimientos de un poder en crisis.

La laicidad jugó pues un papel decisivo en el terreno de la enseñanza, en la elaboración del concepto de libertad de conciencia, y como consecuencia en la democratización de la educación formal y sistemas de enseñanza pública.”

“Parece obvio señalar que laico y laicidad reconocen la raíz común de los (pueblo), como oposición a elite o minoría selecta. El concepto de laicidad, por su etimología, reconoce entonces otra vertiente: lo popular y democrático. Brindada por un estado laico, la enseñanza deberá ser necesariamente laica, es decir popular y científica, con participación del pueblo. Este deberá ser el protagonista de la educación, su destinatario y también su defensor.”...

Prosigue Monestier: “Incurriríamos no obstante en pecado de lesa laicidad si no abriésemos paladinamente nuestro reconocimiento al apoyo brindado por los centros privados a nuestra enseñanza durante el período de intemperancia institucional. La súbita floración de centros de investigación social y económica y de formación docente fue valioso refugio de aquellos que precisamente por razones ideológicas, fueron expulsados a la intemperie.

Vimos que las investigaciones de Piaget, Wallon y otros en el campo de la epistemología estructural han proporcionado a la laicidad un contenido ético, una razón de ser en cuanto a que el educando elabore por sí mismo su proceso de inteligencia y comprensión de la realidad, atento al desarrollo de los distintos estadios de crecimiento. Tendría – a nuestro entender – cierto aspecto intrusivo o violatorio cualquier adoctrinamiento que se propinase al niño o al joven ‘en dirección contraria’ a lo que tiende ser su normal acceso al mundo y a la vida.”

“Pero independientemente de su contenido ético, se ha manejado reiteradamente la teoría de que la laicidad es exclusivamente una obligación del Estado educador, que ampara la libertad de los padres y el derecho de educar a sus hijos de acuerdo con sus convicciones. La laicidad deviene, de esta forma un derecho de los padres correlativo a una obligación del Estado. En ningún momento puede sostenerse – como se ha dicho confusamente – que es un derecho del Estado. Pensamos que todas estas afirmaciones se basan en un engañoso espejismo, el cual es un resabio de la concepción del ‘laicismo tutorial’ del pensamiento conservador de viejo arraigo en nuestro medio. En efecto, se pensaba que el laicismo podía transformarse en una empresa para la irreligión del hombre y su laicización. Esto generaría en consecuencia un derecho de los padres a defender al niño de lo que puede ser el adoctrinamiento estatal, ya sea ideológico o simplemente antirreligioso. Esta concepción alternaba con la del ‘laicismo liberal’, concebido como neutralidad o ‘prescindencia absoluta’, fórmula que finalmente se adoptó en el programa escolar para las escuelas urbanas de 1957.”

“Esta concepción de la laicidad como ‘derecho de los padres’ no es admisible, por cuanto desconoce la existencia de un derecho reconocido internacionalmente: el derecho a la educación.

La ecuación se formula de modo totalmente distinto, se ilumina con una nueva luz si concebimos la laicidad como derecho del menor, ya que como tal deberemos extender ese derecho necesariamente a todos los menores. Reconocido el derecho del hombre a la educación, y comprobado que el desarrollo de la inteligencia es un ‘proceso interior’ del niño consistente en asimilaciones y acomodaciones sucesivas de experiencias que determinan la construcción estructural de su inteligencia y de su concepción del mundo, no cabe sino radicar en el propio educando la titularidad del derecho a una educación laica como defensa del libre desarrollo de ese proceso. De más está decir que trasladar la titularidad de ese derecho y la obligación de su cumplimiento respetuoso a los padres con independencia del hijo, lleva necesariamente a la insólita consecuencia de transformar a éste en objeto y no en sujeto del acto educativo. Parece obvio, en consecuencia, que el reconocimiento de la laicidad como derecho al respeto y a la libertad de conciencia debe radicarse en el niño, en el propio educando, y nunca en quien, por amor o por ignorancia (o ambos) pretende instituirlo en heredero de sus condicionamientos, de sus creencias o de sus carencias.”

“Así concebida la laicidad deviene un BIEN, e ingresa como tal al mundo de los valores, no ya como neutralidad o prescindencia o tolerancia – palabras que aparecen ‘como un velo diplomático, como la simple expresión de una conveniencia admitida’, como un mal necesario solo tolerado por quienes desean propagar su creencia – sino como derecho inherente a la persona

humana y de fuerte contenido ético, que protege al menor, su único e indiscutible titular, en la integridad de su desarrollo intelectual y moral y en su libertad de conciencia.

Esa es la razón por la cual es imposible rebatir la laicidad o argumentar contra ella, constriñéndose los ataques a plantear su inviabilidad práctica o a denunciar sus presuntas violaciones. Debe señalarse que no es ajena a esta actitud la generalizada campaña ‘contra la escuela’ y la educación formal en general, aunque enfilando los ataques invariablemente contra la escuela pública (laica) en particular y no contra la enseñanza privada. La planificación de la enseñanza y su renovación, reclamada con urgencia, deberá establecer como piedra angular la afirmación de que la laicidad es un derecho del niño y de su libertad de conciencia. Solo a partir de ese principio podrá planificarse una real renovación de las estructuras educativas.”

Se constata que en la esfera pública y de los medios de comunicación encontramos voces concordantes con estos conceptos de Monestier. Por ejemplo: “El Estado laico enseña todo tipo de movimientos religiosos, antiguos y modernos, pero no inculca ninguna fe. Del mismo modo da cuenta de todos los tipos de gobierno que han existido pero no adhiere a ninguno, salvo a los democráticos, porque estos constituyen la razón de ser de que se puedan enseñar los demás. Si se piensa que esa prescindencia es la causante de la pérdida de valores morales se incurre, creemos, en un error. Primero, porque no solo las religiones pueden transmitir valores morales. Segundo, porque países que sostienen una religión oficial, no siempre son mejores, más dignos y equilibrados que los que sostienen el laicismo. Tercero, porque en nuestro sistema educativo se enseñan todas las religiones, se destacan todos sus principios morales sin pronunciarse a favor de ninguna de ellas. Y cuarto, porque la pertenencia a una civilización que hunde sus raíces en una religión determinada o en varias de ellas aunque no se las predique en las aulas, implica que sus valores, por definición, tienen vigencia en la sociedad”. Agregamos que lo mismo cabría decir de las doctrinas filosóficas.

En estos momentos la mayor parte de las reacciones suscitadas por palabras vertidas por el Sr. Presidente Dr. Jorge Batlle, en un acto público, no se ajustan a las definiciones y conceptos que hasta aquí hemos dado como válidas. Lo dicho por el mandatario, en esencia, sería que el laicismo nos ha llevado a decir lo que el laicismo no quiere decir. Nos ha llevado a decir que como no podemos ser hinchas de Peñarol, Nacional, Wanderers ni Bella Vista, el fútbol no existe, entonces esta bolilla no existe porque somos laicos. Pensamos que esto es un grave error. Los valores morales, los valores éticos tienen que estar en la base de la enseñanza de los seres humanos.

Esas expresiones que nos atreveríamos a calificar como bastante críticas, han tenido sin duda un efecto revulsivo, removedor en las aguas estancadas donde yacía un tema que debe sin embargo estar permanentemente en la consideración de la ciudadanía, ser vigilado y construido día a día, porque atañe a la libertad del espíritu, que como todas las libertades debe ser ganada cotidianamente como lo que es, el bien más preciado de que puede gozar la humanidad. Afortunadamente la piedra que se arrojó al estanque convulsionó las conciencias y trajo a la superficie el viejo asunto hasta entonces algo adormecido, en contraste con lo que sucedía en un pasado no demasiado pretérito. Recordemos, al pasar y como ejemplos no excluyentes, jornadas memorables en el Ateneo de Montevideo en las que destacados pensadores reflexionaban y hacían reflexionar sobre laicismo y laicidad, y las campañas de APEL, la citada Alianza por la Educación Laica que revivida hace menos de dos años, ha regresado vigorosamente a su meritoria y fecunda labor. Recordarán al respecto, aquellos cercanos a la cincuentena, la

publicación diaria en las columnas de “El Día” de pequeñas notitas de dos o tres líneas, en defensa de la Escuela Laica y que obraban a modo de la sempiterna gota que horada la piedra. El revuelo producido promovió la intervención de periodistas, educadores, gobernantes y otros, ansiosos de comunicar sus ideas y participar del debate.

El producto de tanta agitación es un fárrago de juicios, apreciaciones y puntos de vista muchas veces encontrados y frecuentemente alejados de la ortodoxia del asunto. Intentaremos desde nuestra modestia y como un opinante más, despejar dudas y corregir errores.

Confundir laicismo con laicidad es la más objetable de las equivocaciones. Confundir ambos vocablos es confundir una doctrina con una actitud, que consiste en la consideración y respeto hacia la diversidad y que trasciende lo atinente a las religiones, para generalizarse a todas las cuestiones pasibles de controversia. Otro enfoque, a nuestro parecer, desacertado es el que pretende que la laicidad es prescindencia. Tal argumento aparece sobre todo en la enseñanza. Justamente creemos que lo correcto, es lo contrario. Que se sepa, nunca se ha dejado de hacer constar, en los programas de Historia, de la existencia en todos los tiempos y en todas las regiones del mundo, de la idea de Dios o de un Ser Supremo, en las diversas formas que la imaginación del hombre le ha dado a esa creencia o sentimiento que parece tan inherente a su propia esencia.

Pretender ignorarlo sería absurdo además de inútil. Tampoco deja de hacerse mención, incluso por partida doble, ya que el conocimiento de los libros sagrados de algunas de las religiones más extendidas, se incluye en los programas de Literatura, y como correlato los principios morales que sustenta cada una de ellas.

En cuanto a la presunta neutralidad que se achaca a la laicidad, debemos recordar lo ya consignado en cuanto a que el laico jamás podrá ser neutral entre la democracia y las posturas que la niegan, ya que ambos conceptos están indisolublemente unidos. No habrá democracia sin respeto a la pluralidad y a las minorías, o sea laicidad; ni laicidad sin democracia, porque los demás regímenes por definición imponen obligatoriamente el cultivo de concepciones únicas y excluyentes.

Aun a escala individual, no es prudente ni aconsejable, ni lógico, que el laico, por el hecho de serlo, deje de tener opinión propia acerca de los grandes temas que agitan a la humanidad. Es casi un imperativo que la tenga, solo que en ningún caso debe tratar de imponerla por la fuerza física o espiritual a los demás. ¿Esto último significa que el laico debe abstenerse de defender sus ideas en público o ante los demás? De ningún modo. Hacerlo significaría renunciar a su libertad de expresión, algo inadmisibles para un laico. Pero su argumentación deberá ser leal y considerada con las posiciones de los demás. De no ser así, faltaría a un apoyo cardinal de la laicidad, el respeto a la opinión ajena.

Aunque a esta altura ya debe resultar más que obvia, haré conocer mi posición.

El vocablo “laicismo”, según las versiones más corrientes, define una posición de los estados y aun de las personas frente a la religión, que se desarrolla en dos campos de acción distintos. Uno incluiría las actividades particulares de las iglesias, tales como la propagación de las concepciones propias de cada una vinculadas a la idea de la existencia de Dios, la difusión de teorías y principios relacionados con la misma, la captación de voluntades alrededor de sus particulares puntos de vista, la adopción de normas morales acordes, la construcción de ámbitos físicos adecuados al cumplimiento de sus fines, etc.

El otro campo tendría que ver con el gobierno del país y de todos los organismos mediante los que él se ejecuta en beneficio de la sociedad en su conjunto y que en sus múltiples facetas refieren a asuntos tales como la educación, la hacienda pública, la salud, la previsión social, las obras públicas y una larga serie de cometidos diversos.

Para el laicismo ello supone la presencia de dos esferas de participación ciudadana, coexistentes con una democracia pero sin puntos de contacto más allá de la relación imprescindible para la convivencia. En ello consiste la separación de la Iglesia del Estado, situación que genera campos de discrepancia críticos, sobre todo en lo que tiene que ver con la enseñanza pública, ya que las comunidades religiosas y sus adeptos pugnan por introducir en ellas sus prácticas y convicciones, y gozar del apoyo económico oficial para sus propios establecimientos educativos.

El laicismo resiste esa pretensión, en nombre del derecho que asiste a cada integrante del cuerpo social, de optar libremente en materias tales como la política, la filosofía y la religión, algo que estaría sumamente comprometido si en la edad de la formación moral, intelectual y afectiva, solo tiene a su alcance parciales enfoques sobre aquellas, configurándose así una verdadera agresión a libertades básicas como son el acceso irrestricto a fuentes de información veraces, imparciales y universales, sustentos de reflexiones cuyo fruto será su personal elección. Diremos al pasar, que lo mismo corresponde señalar con respecto a regímenes de gobiernos autoritarios.

Como puede inferirse, el laicismo privilegia el interés general de la población frente a los parciales de grupos; es una posición irreductible y configura una efectiva militancia, en oposición a los postulados confesionales o totalitarios.

Las palabras “laicismo” y “laicidad”, reiteramos, tienen un origen etimológico común, pero si bien tienen puntos de contacto, deben diferenciarse por sus contenidos conceptuales.

Diversamente a lo que establecen algunos diccionarios, “laicidad” no es sinónimo de “laicismo” ni debe confundirse con él – se llega a afirmar que “laicidad” es un neologismo que se emplea en lugar de “laicismo” – para muchos uruguayos son nociones diferenciadas y esperan que la acepción que propondremos para la primera, se difunda y se adopte en los países de habla hispana por lo menos.

Para nosotros “laicidad” significa ecuanimidad y respeto, en primer lugar respeto hacia el prójimo como persona, cualesquiera sean sus ideas y aspecto físico, con aceptación y ejercicio plenos de los principios de fraternidad e igualdad. También significa respeto hacia las opiniones ajenas, sin que ello implique asumirlas, con total reconocimiento del derecho del otro a pensar, obrar a su albedrío, dentro de las normas aceptadas por todos, y decidir de manera peculiar y distinta. Su amplísimo alcance, muestra con claridad que es un tremendo error referir la laicidad únicamente a un contexto de carácter religioso, siendo de aplicación efectiva en todos los aspectos de la relación entre los hombres.

La laicidad hace posible admitir la existencia de una moral autónoma, fundada en la razón y en el convencimiento de la calidad de ser humano con la intransferible impronta que caracteriza la especie. La coincidencia en valores con preceptos morales de cuna religiosa, impuestos por un consentido mandato del Ser Supremo, acompañados de una cadena de premios y castigos consecuencia del cumplimiento o del no cumplimiento de las disposiciones en juego, no hace sino confirmar el aserto anterior, pues ellos también son obra humana debida al pensamiento y acción de hombres excepcionales, como lo fueron los fundadores de las grandes religiones. Loemos pues la memoria de Jesucristo, Moisés, Mahoma, Buda y Confucio, entre otros. Con

posición laica – de “laicidad” – es posible admitir que muchos interpreten que ellos estuvieron inspirados por una influencia superior, pero ese es asunto de orden metafísico que no corresponde considerar aquí.

La laicidad también tiene que ver, y no como cosa menor, con el respeto a la personalidad de niños y jóvenes y el derecho que irrevocablemente tienen de desarrollar su intelecto y su conciencia de acuerdo a pautas generadas en sí mismos, adquiridas progresivamente, ajenos a condicionamientos impuestos por los mayores, sean ellos padres o maestros, aun en el auto-convencimiento de un buen y legítimo proceder.

Solo la educación laica llena los requisitos debidos, ya que presenta a los discentes el más amplio abanico de opciones posibles en cuanto a dilucidar un punto en estudio, siempre con el máximo de información, nunca con opinión institucional o del docente. Cabe enfatizar que lo antedicho es válido en relación a temas vinculados a la existencia de las distintas religiones, desde una perspectiva histórica o actual, acerca de lo que corresponde ilustrar de una manera completa, imparcial y veraz. Va de suyo pues que en esta materia no cabe la prescindencia, se trata de un hecho notorio de cuya realidad no es posible dudar ni es lícito ocultar.

Igual tratamiento merece la consideración de las demás ramas en que se diversifica el saber y el quehacer humanos.

No es legítimo, por lo tanto, para una educación respetuosa de la laicidad, ignorar la presencia de las varias tendencias que se conciben en política, que consecuentemente darán nacimiento a los partidos. En ello tampoco cabe la prescindencia, sí la más profusa y objetiva información. Lo que la laicidad preconiza para las áreas citadas incumbe igualmente a la consideración de los otros contenidos de los planes y programas de la educación sistemática. La observación, la experimentación, cuando es posible, y la investigación, en sus diversas modalidades, deben tomar el lugar de las supersticiones, leyendas y toda otra suerte de ideas preconcebidas sobre el entorno natural y los seres que lo habitan.

Del mismo modo la laicidad debe pautar la educación familiar asistemática. No cumple a los padres descalificar sin más el pensamiento considerado bueno y pertinente por otros opinantes. Debe ser su obligación, sentida con sinceridad por amor y respeto a su hijo, emular razonablemente los comportamientos exigibles a los docentes profesionales. Las preferencias de los padres podrán ser transmitidas por estos a sus descendientes, como una opinión más, explicando sin embargo, su elección y las razones que los mueven a ella, pero cuidando que sus palabras no sean interpretadas como imposición o mandato, o como expresión de una verdad única e incontrovertible. De este modo, desde el hogar y mediante el diálogo, el futuro ciudadano se habituará al ejercicio de la libertad de pensamiento, de la libertad de expresión y de la libertad de elección con conciencia plena de sus actos.

En síntesis, lo que el cultivo de la laicidad supone es el reconocimiento y legitimación de la diversidad, cimiento de las democracias y garantía del disfrute de la libertad, máximo bien al que el hombre puede aspirar.

Reflexiones acerca de la laicidad en nuestro Sistema Educativo público.

Prof. Ricardo Pallares

Haré algunas breves reflexiones acerca de la naturaleza problemática que tiene en lo profundo la laicidad entre nosotros.

En especial en la correlación de los factores que determinan las situaciones de conflicto con motivo de la negociación curricular e institucional en nuestro país, tal como aparece por lo menos en las tres últimas décadas.

Se entiende por negociación curricular -en un nivel teórico- la elaboración de equilibrios dinámicos entre las fuerzas gravitantes en la realización o concreción de los preceptos y los objetivos establecidos en el currículum.

Entendemos por currículum no solo lo establecido en los Planes de Estudio, en los Programas, en las normativas que los acompañan, a lo establecido en los reglamentos internos y en las leyes que organizan y regulan los Sistemas, sino además a lo establecido en las prácticas -institucionales y de aula- y en las creencias acerca de ellas que se organizan a su alrededor.

El conjunto constituye una especie de macro contrato social formal e informal a un tiempo que, en nuestro país, es problemático porque es polémico y periódicamente se vuelve crítico.

Los elementos determinantes de las situaciones críticas son los desbalances que se producen más o menos periódicamente entre los cumplimientos o actualizaciones del principio de la laicidad y los cuestionamientos -explícitos o no- a la autonomía de la educación y de los Entes de la enseñanza o a la libertad de opinión de sus docentes.

Son desbalances en la zona de articulación del Sistema con los términos o realidades del que llamaríamos “sistema político nacional”.

Es muy difícil encontrar en las últimas décadas que alguna de las denuncias por violaciones a la laicidad hayan dado lugar a corroboración fehaciente. Solo dos o tres casos, a lo sumo, dejaron alguna duda. El último de ellos, de infeliz memoria, ya reinstalada la Democracia, terminó con una enfermedad psicosomática de la profesora imputada que es mejor no recordar por su injusticia y por el debido respeto.

En lo personal y desde la Dirección de un establecimiento me tocó muy duramente porque fui denunciado cuatro veces por presuntos consentimientos de violaciones a la laicidad. Cuando la última, debí comparecer en un juzgado penal un 24 de diciembre al mediodía.

Junto al presunto consentimiento a una violación de la laicidad, al Subdirector y a mí se nos denunció por otra supuesta barbaridad. Lógico: entramos al juzgado, y salimos rápidamente luego de un brevísimo interrogatorio, pero el mal momento hubo que pasarlo, en especial durante los días previos por las expectativas que genera el secreto de la actuación sumarial.

Por estos tiempos las cosas están más tranquilas, en general, pero todos nosotros recordamos que en el pasado, cada ocasión de fiesta patria -en especial relativa a la independencia nacional- terminaba con un maestro o un profesor separado del cargo en algún lugar del país. Particularmente durante el período de la política autoritaria del Estado a partir de 1968.

Nunca hubo falta grave que se probara en la correspondiente investigación administrativa o a través del sumario. No se ha probado -salvo rarísima excepción y siempre con matices y

opacidad- la inculcación o adoctrinamiento respecto de cuestiones de tipo religioso o moral o en materia filosófica o partidaria.

Lo que ocurre es que en estas situaciones o coyunturas hay un aceleradísimo corrimiento de lo político -que no es ajeno a la educación- hacia lo político-partidario y se debe a una especie de celo gendarme de las autoridades. Es allí donde el conflicto se actualiza.

Es claro que si a veces la democracia avanza y es “muchacha” en su ejercicio, es brava, se vuelve asunto complejo y problemático. Entonces las denuncias acerca de la violación de la laicidad acompañadas por voceros desde diversos niveles y por órganos de prensa y TV, más parecen llamados de atención acerca de un marco formal, que se verbaliza aproximándolo a la idea equivocada de “neutralidad” o de prescindencia.

Este asunto tiene que ver con una suerte de cristalización del concepto de laicidad que, más o menos centrada en la razón y la ciencia se vuelve rígido.

En efecto, Edgar Morin sostiene que hacia el medio siglo XX se vuelve “un sistema de racionalización rígido y sacralizado y no una racionalidad (inquieta y autocrítica por naturaleza)”. Habla de una fosilización oculta que llama “el agujero negro que se produjo dentro de ella”. Y agrega: “No hay que modernizar la laicidad, hay que ponerla en marcha en contra de las Barbaries y de los Ídolos modernos. Hay que hacer resurgir la laicidad. La laicidad que, en una primera mirada es la constitución y la defensa de un espacio público del pluralismo, discusión de ideas, tolerancia, es algo más profundo y más fundamental de lo que expresó el movimiento laico de la Francia republicana a comienzos de este siglo.”

De lo anterior, el filósofo citado deduce que “El mundo laico debe saber que, como siempre, el nuevo enemigo viene del interior. No se trata más de blandir el estandarte de la ciencia, de la razón, del progreso sino de hacerles preguntas, se trata de movilizarse en contra de las Evidencias impensadas de la Tecno-Ciencia”. (“El agujero negro de la laicidad” artículo de 1989 en: “La cabeza bien puesta”. Nueva Visión, Bs.As.1999.)

Sobre este punto Reina Reyes había escrito entre nosotros –mucho antes que Edgar Morin- que “La palabra laicidad ha tenido la cualidad viva de modificarse y crecer en la vida del pensamiento para tener actualmente un contenido ideológico identificable con el espíritu del humanismo en lo que éste supone respeto a la diversidad de lo humano.” Aclara luego: “Laicidad no es ateísmo ni antirreligiosidad. Laicidad es libertad en el orden del pensamiento y respeto a esa libertad en los otros.”

Por esas razones la autora identifica al principio de la laicidad con el espíritu y el contenido del Art. 19 de la Declaración de los Derechos Humanos y lo aproxima al derecho a la educación, de niños y de jóvenes, por cuanto considera que la laicidad es una función social ya que solo se manifiesta en relaciones sociales.

“El hombre -agrega Reina Reyes- puede afirmar un pensamiento libre al margen de una relación social, pero es necesario que se relacione con otro que discrepe con su pensamiento, para evidenciar su actitud laica.”

“Sin una situación social no se acusa la laicidad porque la laicidad se nutre del respeto a los otros. Lo que ocurre en el orden de la inteligencia y de la afectividad se proyecta en el orden de la conducta.”

“Para definir la laicidad es necesario insistir en la idea de respeto, evitando utilizar la palabra “tolerancia” que parece insinuar que se soportan como por favor las ideas contrarias a las

propias.” (“El derecho a educar y el derecho a la educación.”, Alfa, Montevideo, 1972, pág.65 y ss.)

Parece importante a esta altura tener muy presente que los integrantes de los órganos directivos de la educación, órganos que son los garantes formales del principio de laicidad y de su cumplimiento, según consagración constitucional, tienen un reclutamiento político-partidario con criterios de cuotas o de reparto, a veces muy inquietantes.

Porque ¿qué autonomía de opinión, qué independencia o autonomía de decisión puede pensarse en autoridades que han sido electas por acuerdos entre corredores o por negociación partidaria conforme a distribuciones de cargos? ¿Cuál es la capacidad de autonomía que tienen dichos jerarcas para llevar adelante su gestión como administradores?

En este sentido es curioso que el gran “reformador” de la educación pública en esta segunda mitad del siglo, que es el Dr. Julio María Sanguinetti, en su Ley de Educación de 1972, que atravesó todo el período final de crisis institucional, que cruzó toda la etapa de la dictadura (CONAE), que se mantuvo en la reinstitucionalización y que en lo sustantivo sigue intacta en este período de reafirmación democrática, incluya el principio vareliano en una estructura predominantemente política y verticalista.

Dicha estructura quitó de la esfera de los Desconcentrados la capacidad de estudiar el cambio y preparar sus reformas.

Es así porque la designación de los jerarcas tiene doble atadura: partidariamente se nombra al Órgano Rector del Ente Autónomo, y éste a su vez nombra con prolongación de dicho criterio a los integrantes de los Consejos Desconcentrados.

Así el fuero autonómico no tiene una especificidad clara en la toma de decisiones ni en la gestión administradora del Sistema. ¿Cuál es su sustancia?

Porque se trata de cuestiones que -tal como lo enseña el Maestro Bertrán (lo digo con mayúscula) - son atinentes a la Democracia -sin negar que ella tiene mucho de postulado y utopía, son atinentes a un proceso que es un nunca acabar en su prosecución, en la búsqueda expansiva de su plena realización.

Por añadidura los préstamos de los organismos internacionales se las ingenian para inducir o introducir acciones que se parecen mucho de un país latinoamericano al otro.

¿Cómo podemos pensar a la democracia y a la laicidad cuando se incrementan los índices de analfabetismo y de analfabetismo funcional? (Hay algunas mediciones que no han trascendido, por lo común hechas por investigadores de las ciencias sociales y de la comunicación, que indicarían que él llega hasta la Universidad: porque saber leer es saber interpretar un texto.)

Es experiencia de casi todos los docentes de la Secundaria básica encontrarse con estudiantes disintácticos, disortográficos, casi ágrafos, incapaces de configurar la silueta de una página y -peor aun- de codificar en ella un mensaje coherente y cohesivo, adecuado a los fines de la comunicación deseada.

Según la definición de UNESCO “es analfabeta funcional la persona que no puede comprender aquellas actividades en las cuales la alfabetización es necesaria para la actuación eficaz en su grupo y comunidad y que deberían permitirle continuar haciendo uso de la lectura, la escritura y la aritmética al servicio de su propio desarrollo y del de la comunidad.”

“La alfabetización funcional es disponer de la facultad para la comunicación, para hacer las cuatro operaciones elementales, para resolver problemas y relacionarse con otras personas en

cada una de las áreas siguientes: la administración y la justicia, la salud y la seguridad, el conocimiento y la ocupación, la economía del consumidor y el aprovechamiento de los recursos de la humanidad.” (citada por Cassany, Daniel. Enseñar lengua. Graó. Barcelona, 1994.)

A nadie se le oculta que el concepto anterior implica concebir a un sujeto con aptitud para moverse con autonomía en una sociedad cada vez más urbanizada y en una cultura que cada vez más impone su perfil letrado, pautado y comunicado mediante la letra o palabra escrita. Se supone asimismo que también tiene que haber capacidad comunicacional eficaz en el uso de la oralidad formal e informal.

Entonces ¿en qué medida las situaciones reales crecientemente generadoras de marginalidad y exclusión nos permiten hablar de democracia? Porque marginalidad y exclusión suponen justamente estar del lado de afuera del margen de lo social, estar del otro lado de donde está configurado lo social integrado.

¿A qué clase de democracia pertenecen los analfabetos y los marginados? ¿Cuál es en ellos la capacidad y el sentido de un pensamiento autónomo, crítico? ¿Qué sentido tiene la libertad de, si ella no se acompaña de las posibilidades reales de una libertad para ejercer un pensamiento crítico y autónomo relacionado con las condiciones de existencia y con aquello que le concierne al sujeto?

En consecuencia las crisis de la laicidad tienen que ver con las situaciones “de negociación” (negociación en el nivel de las restricciones) o pujas entorno a la autonomía y a los problemas y demandas de carácter económico, presupuestales y financieros vinculados con las condiciones reales de los servicios educativos.

Cómo es que nadie dice en el Parlamento que no obstante los cientos de miles de dólares invertidos en los Centros Regionales de Profesores, el número de los que egresan es menor que el que producía el IPA. Porque es cierto que la cantidad de egresados ha aumentado mucho. Pero, en términos relativos, conforme a la explosión en el crecimiento de la matrícula resultan mucho menos que antes, han disminuido.

Pero lo que sí aumenta a sus expensas es la deuda externa y lo que disminuye es la democratización del conocimiento.

El año pasado en una publicación oficial del CO.DI.CEN. se señalaba que solo el 30 % de los enseñantes en la educación media (Secundaria y Técnico Profesional) tenía título habilitante.

También es necesario saber que lo que se invierte en educación desde la década de 1970 no sobrepasa el 3 % del P.B.I. (hay que descontar las partidas de los préstamos.), y que en 1996, por ej. fue el 13,6 % menos que en 1969, tomado como el mejor año histórico. (López Chirico, Selva. Reforma Educativa. EBO – Fundación Vivian Trías. Montevideo, 1998.)

Entonces por estas vías se controla que lo que está vacío no se llene. Porque ¿qué transmisión de conocimiento y qué llamado al aprendizaje (como elaboración y descubrimiento en cooperación) puede hacer alguien que no es maestro ni es profesor?

Ese docente practica imposiciones; metodológica y didácticamente somete, genera aprendizajes de domesticación y el alumno advierte o cree advertir o por lo menos vive de alguna manera que el vínculo social dominante es asimétrico.

Para colmo los cambios que se dan en llamar “reforma” ponen énfasis en las enseñanzas, en la gestión de los centros, en la interdisciplinariedad de discurso, mientras que el eje del asunto probablemente siga estando en los aprendizajes, en las condiciones de quien los hace y en las formas nuevas de concretarlos.

Porque en esas situaciones de que hablamos hace un momento, el alumno tiene que aprender repitiendo lo que se le ordena y no descubriendo lo que desea. Es más: cuando se le trasmite un saber disciplinar, cientista o humanista, se le da como algo ya consolidado y definitivamente establecido. Entonces se le está transmitiendo un concepto de verdad dogmático, como decía el Maestro Bertrán. Se niega el relativismo y lo provisorio del concepto de verdad en virtud de lo cual desaparece el pluralismo, desaparece o al menos queda relegado ante la fuerza avasallante de aquello que se da como si fuera la verdad última. Esta realidad ¿será laica?

Nosotros sabemos que la ciencia y la verdad son conocimiento en construcción. La ciencia no es mero conocimiento construido, es un conocimiento que está en un proceso continuo de desarrollo y problematización, es un conocimiento que muchas veces encuentra las soluciones y avances fuera de su disciplina, en los dominios de otra ciencia. Y salvo la verdad reputada por tal por la comunidad académica en determinado momento, ¿cómo se va a enseñar a pensar autónoma y críticamente si no se trasmite lo provisorio de esa verdad y su Inter - transdisciplinariedad?

Habría que agregar como agravante que se actúa sin un claro conocimiento de los procesos de aprendizaje ni de los cambios que se producen en él y en la complejidad del pensamiento con el impacto del cambio cultural, de los medios electrónicos, de los valores y percepción de lo colectivo, de los modos de percibir el tiempo y de concebir al objeto.

Y cómo transmitir el asunto de cual es la verdad de la verdad si no es creando condiciones favorables a su descubrimiento o re-conocimiento o a su conocimiento comprensivo, empático. ¿Cómo hacemos para crear un pensamiento y una inteligencia autónoma capaz de una relación adaptativa, dinámica, interactiva con el medio, si no hay en el niño o en el joven capacidad creadora y crítica? Porque adaptarse al medio es eso: elaborar respuestas creativas, integradoras, sentimientos, participación y aporte en tanto que acciones fundamentales.

Si no se tiene el instrumental necesario para tener posibilidad de comprender cuál es, y cómo es el medio ¿cómo lograr respuestas de adaptación en el sentido ya dicho, que nada tiene que ver con el sometimiento? ¿Qué contenidos tiene la laicidad?

El estudiante no participa si no tiene las herramientas para someter a las verdades al principio de la duda, si no cuestiona, si no investiga, si no produce ni comprueba.

Entonces, cuando los sistemas educativos en crisis no alfabetizan plenamente y corren hacia adelante los objetivos y los fines, la obligatoriedad alfabetizadora de la Primaria pasa a la Secundaria. Pero resulta que no la logra y entonces pasa al preuniversitario que también fracasa y finalmente pasa a la Universidad con las consecuencias conocidas.

Recientemente el Rector de la Universidad de la República hizo declaraciones en el sentido de que la Universidad por primera vez, recién ahora en 2001, está teniendo conciencia que para enseñar hay que saber enseñar. Lo dijo sin muestras de vergüenza, como si se tratara de algo verdaderamente nuevo.

Agregó que está pensando en formar a los docentes en el campo pedagógico. Pero además tendrá que hacerlo en el de los saberes disciplinares conexos que tienen mucho que ver con la gestación de los aprendizajes. Porque –asimismo- se sabe que siempre se aprende mucho más que lo que se enseña y siempre se aprende algo que no es lo mismo que lo que se enseña. El aprendizaje siempre se trata de síntesis intelectuales y afectivas intransferibles, de carácter socio constructivo, que desemboca en estadios y calidad de vida, en crecimiento de la persona.

Entonces lo que se necesita en todos los niveles es tener docentes dueños de sí mismos. Para ser dueños de sí mismos necesitan tener título y tener un sueldo decoroso para comprar libros. Y tener tiempo para leerlos. Necesitan tiempo que es dinero, porque no se puede estar en el segundo ni en el tercer empleo ni corriendo de un lugar y de un horario a otro, para poder estudiarlos, para procesarlos, para intercambiar con los pares acerca del nuevo conocimiento o teoría, para contrastar las experiencias de aula y para transferir prácticas y procedimientos con el análisis correspondiente de las situaciones concretas de ocurrencia de enseñanzas y aprendizajes.

Hay momentos en que parece oportuno recordar algunas afirmaciones de Carlos Real de Azúa con relación a nuestra enseñanza de las primeras décadas del Siglo XX pues parece que el tiempo y las tremendas transformaciones y cambios tecnológicos y culturales no hubieran ocurrido. Decía: “Nuestra enseñanza más breve y benévola, menos exigente que ninguna otra, menos impositiva en calidad y en cantidad, menos imantada a la función suprema, disciplinada y esencial de estudiar, ponerse a nivel, aprovechar al máximo todas las aptitudes de lo que cualquier nación en nuestras condiciones pudiera, sin peligro de estrangulamiento, concederse.” (“El impulso y su freno”. Montevideo, E.B.O. 1964.)

Volviendo al tema de las realidades del aula desde la perspectiva del laicismo pero ahora en otro orden de cosas, hay aspectos vinculados al tema de los valores que tienen o adquieren, al margen de la voluntad de los actores y aún de los agentes, fuerzas discriminatorias ya fuere por la presión con que se los trasmite o por la incapacidad de reflexionar acerca del “valor” de los mismos. En la intimidad del aula se instalan o se puja por ellos teniendo a su favor la institucionalidad misma.

Tengamos en cuenta que tales valores y las prácticas de aula que son trasmisores actitudinales de ellos, son presencias reales o simbólicas, dentro del salón, del orden social y del medio cultural de influencia o pertenencia.

Entonces esos valores que no reconocen la diferencia, que actúan en forma aplastante para los marginados porque en términos generales éstos tienen un pasaje esporádico o brevísimo por el Sistema, no cuajan, no generan integración. Estos hechos ¿serán laicos?, ¿se podrá decir que estas prácticas son laicas y cumplen con el principio?

Se habla mucho de la cobertura de la matrícula, o de la extensión de la matrícula, pero en el Parlamento nadie ha hablado de los índices de la deserción que se produce luego, que son enormes, altísimos en el segundo nivel de la Secundaria. No se manejan datos ni cifras concretas. Tampoco de la repitencia, ni del ausentismo de alumnos y de docentes.

Convengamos que sería necesario asumir un desafío que nos alcanza a todos: sincerar el tema de la educación y el de los reales contenidos de la laicidad. A través de los procedimientos indirectos o de las realidades de hecho de las que hablamos, se quebranta la laicidad.

Por otro lado, se elaboran currículum de tres años para las nuevas formaciones de docentes con quitas de contenidos que inhabilitan a muchos de sus egresados para el manejo de las situaciones de aula y para el manejo de las diversidades.

Así es que está apareciendo un problema nuevo de inquietante extensión que obliga a los Directores a intervenir para ayudar a instalar y a sostener la permanencia de muchos de esos docentes que no logran la disciplina de trabajo adecuada a una situación básica de aula. A veces apenas se aseguran condiciones de socialización.

Hay razones de historia y tradición que debiéramos analizar con más sosiego para que no se reabra a cada rato el tema de la laicidad. Para que la negociación de la que se habló al principio tuviera más en cuenta algunas cosas de las que dimos cuenta. Para que todos pudiéramos construir con más tranquilidad.

Recuerdo que una de las ocasiones en las que fui denunciado por consentir la violación al principio mencionado, tuvo características que vienen muy a cuenta de lo que estamos diciendo.

En efecto, los estudiantes habían colgado en el ambulatorio contiguo al acceso, un conjunto de siluetas humanas, de perfiles coloreados con grises y negros, otras estaban hechas con transparencia, con una muy buena resolución estética, porque no tocaban el suelo y al entrar uno las movía, las rozaba: eran a la manera de fantasmas o metáforas de los desaparecidos durante la dictadura. El pizarrón o cartelera gremial reclamaba la investigación, el esclarecimiento.

Por tal hecho, me tocó sobrellevar una indagatoria administrativa. ¿Quién nos iba a decir entonces que, pasados unos años, lo que se reputaba casi como atentado a la educación pública, sería uno de los temas y acciones planteados por el actual Presidente de la República Dr. Jorge Batlle, y que sería él mismo quien integraría una Comisión para la Paz encargada de las indagatorias y esclarecimientos?

Por aquellos años, ya en democracia pero con autoridades dependientes, se castró estudiantes, no se supo ver que no buscaban la guerra contra las instituciones sino que buscaban la paz a través del esclarecimiento y la justicia, que sus acciones tenían el mismo signo que las del actual Presidente, sus mismos propósitos.

Aquello que en 1988 era casi “delito” hoy ya no es relevante. La historia, con unos pocos años ha cambiado el contexto pero no los principios.

Cuando la autonomía de la educación que no es solo la de gestión institucional sino que también es la de la libertad de ciertas corrientes de opinión en su interior -que en algunos aspectos son cada vez más débiles porque cada vez hay menos docentes formados- entra a ser sospechada, aparecen los desequilibrios entre la autonomía necesaria y la autonomía consentida.

Las campañas de supuestas violaciones a la laicidad son restricciones a lo autonómico, son cuestionamientos intervencionistas acerca de qué hacer y de cómo hacerlo que, por configurar una especificidad del campo pedagógico, necesita de técnicos y jefes con independencia de criterio.

A veces las restricciones o ataduras que condicionan se disfrazan de escasez presupuestal, de vaciamientos curriculares. En todas estas situaciones estalla el conflicto. En general se aprecia que se busca confinar a la laicidad a una pretendida neutralidad - como ya se lo dijo- procurando que sea antihistórica en el sentido que tampoco se vincule con el asunto de los derechos sociales y económicos de los ciudadanos, de los hombres.

Los grandes teóricos de la educación sostienen actualmente que cuando no hay aprendizajes y educación, en el más amplio sentido, con una clara sustentación académica, todo se reduce a una socialización continentadora. Este tipo de socialización es de efectos reproductores, inevitablemente trasmisores de las estructuras y de los valores hegemónicos.

La educación pública uruguaya se merece -con vistas a las próximas décadas- una reflexión a la luz de su historia, a la luz de sus principios, y a la luz de los que sigan siendo sus fines y de los nuevos objetivos a incorporar.

Puede hacerlo así, no solo para parecerse a sí misma -razones de identidad obligan- sino además para encontrar los acuerdos necesarios que permitan su crecimiento, su profundización, la recuperación de sus centros como agencias de cultura y ciudadanía y no como lugares asistenciales para ensayar políticas “focalizadas”.

Necesita reformar por impulsos surgidos de nuestro propio epicentro, de cara a la mundialización, acabar con la superposición caótica de Planes en la Secundaria, que van agonizando y que los Consejos deben desmontar para arbitrar la continuidad.

Si periódicamente hay “crisis de laicidad” es porque ella no es asunto tan laudado. Cabe la esperanza de que podamos llenarla cada vez más de contenidos cuyos respaldos estén en los docentes muy bien formados (en lapsos no menores a cuatro años.)

Nuestra educación se merece enriquecer el papel de hacedora de democracia y participe en la construcción de futuro. Una democracia que alcance a todos los aspectos de la vida social, cultural, económica y personal de los ciudadanos.

El educar laico es educar en la diferencia, en el reconocimiento del yo como lo distinto. Ser distinto es conocerse a través del re-conocimiento del otro, es superar la individuación a favor del respeto por la diferencia.